

LIEMI S.A.
RUC: 0992666439001

**INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA
LIEMI S.A.**

A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LIEMI S. A.

Guayaquil, 23 de Marzo del 2012

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 921-1-3-014 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador expedida el 18 de Septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, a continuación presento mi opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la mencionada Resolución:

1.- He revisado los estados financieros de la compañía **LIEMI S.A.**, que comprenden el balance general al 31 de Diciembre del 2011 y los correspondientes estados de pérdidas y ganancias, de evolución del patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esta fecha y un resumen de las políticas contables significativas y de otras notas explicativas.

2.- La Administración de la compañía es responsable de la preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con normas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías y del control interno determinado por la gerencia como necesario para permitir que la preparación de los estados financieros estén libres de errores significativos.

3.- Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en la planificación y revisión de los registros contables para obtener certeza razonable de que los estados financieros no están afectados por distorsiones importantes. Se ha revisado los controles internos de la compañía, básicos para la preparación y presentación razonable de sus estados financieros. Se ha evaluado que los principios de contabilidad utilizados sean apropiados y de que las estimaciones contables hechas por la Administración son razonables. Considero que la evidencia de la revisión es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar una opinión.



4.-En mi opinión; los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **LIEMI S.A.** al 31 de Diciembre del 2011, y han sido preparados de conformidad con normas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

5.- He cumplido con lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías, y de acuerdo con las normas legales vigentes, informe que:

- Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la compañía;
- El examen de los estados financieros incluyó la revisión de la estructura de control interno de la compañía.
- Los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de la administración.

Atentamente,



Ing. Angelita Camposano A.
C. C. 0908398514

